

Neuquén, 25 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 767

VISTO:

La Resolución N° 513 del 07 de marzo de 2012 que establece la Matrícula Honoraria y;

CONSIDERANDO:

Que existen profesionales que a través de los años han aportado y aportan su experiencia y esfuerzo personal como delegados en las sedes del interior;

Que resulta necesario reconocer los esfuerzos personales y profesionales de aquellos que han participado activamente en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas,

Que es intención de este Consejo Directivo retribuir a dichos profesionales por la contribución que han realizado en pos del enriquecimiento de la profesión;

Que de esta manera desde el Consejo se distinguirá y premiará a quienes hayan sido delegados, tanto titulares como suplentes, en las delegaciones de Cutral Co, Zapala y San Martín de los Andes;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º: Otórgase la “matrícula honoraria” a los profesionales que cumplan 65 o más años de edad, que tengan una antigüedad de 35 años o más en la matrícula y que hayan sido delegados (titulares o suplentes) en las Delegaciones de Cutral Co, Zapala y San Martín de los Andes.

Artículo 2º: Será requisito para su otorgamiento, además de los estipulados en el Artículo 1º, que no posean sanciones del Tribunal de Ética.

Artículo 3º: La distinción de “Matrícula Honoraria” será concedida por el Consejo Directivo

en ejercicio y consistirá en el otorgamiento del beneficio de la eximición del pago del Derecho de Ejercicio Profesional Anual manteniendo a todos los efectos los beneficios de las matrículas activas.

Artículo 4º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la matrícula anual año 2026 para los matriculados que al 31 de diciembre 2025 cumplan los requisitos estipulados. Asimismo, para los siguientes períodos, se establece que se computarán los requisitos al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de definir los matriculados que obtendrán la Matrícula Honoraria a partir del año calendario siguiente.

FDO.: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CR. JORGE PABLO FERNÁNDEZ, Secretario; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera; CR. MATIAS OCTAVIO BACCI, Consejero titular.